



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 1134 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00032966-1/2019, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite de referencia, los Dres. Cristina Beatriz Lara y Carlos Horacio Aostri, en su carácter de titulares de los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21 y 19 respectivamente, solicitan dejar sin efecto la Res. Presidencia N° 301/19, mediante la cual se dispuso el pase en comisión simultaneo de los agentes Hernán Guillermo Barreiro y Valeria Marta Paronetto.

Que en virtud de lo solicitado, la agente Valeria Marta Paronetto deberá reintegrarse al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, dispuesta mediante Res. Presidencia N° 484/17.

Que respecto al agente Barreiro, cabe mencionar que mediante Res. Pres. N° 1093/2019, fue designado en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, a partir del 1° de Noviembre de 2019.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto la Resolución Presidencia N° 301/2019.

Art 2°: Establecer que la agente Valeria Marta Paronetto, legajo N° 6455, deberá reintegrarse al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de



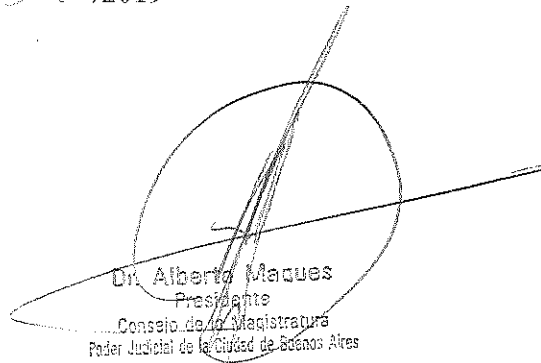
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Faltas N° 19, conforme lo dispuesto por Resolución Presidencia N° 484/2017.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 19 y 21, a la Dirección de Diligenciamientos, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1134 /2019



Dr. Alberto Macques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires